

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII

VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1993

NUMERO 31

FASCICULO SEGUNDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

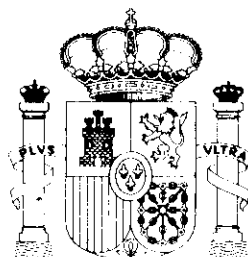
3191 *ORDEN de 20 de enero de 1993 por la que se concede el Sello Ince para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por «Jocarpe, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos siguientes:

Placa de escayola para techos, de entramado visto, decorada de 573 x 573 x 20 milímetros, con nombre comercial «Jocarpe».

Plancha lisa de escayola para techos, de 1.195 x 800 x 15 milímetros, con nombre comercial «Jocarpe».



MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Plancha lisa de escayola para techos, de 1.000 x 604 x 15 milímetros, con nombre comercial «Jocarpe».

Todos ellos fabricados por «Jocarpe, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

3192 *ORDEN de 20 de enero de 1993 por la que se concede el Sello Ince para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» al producto: Yeso YG, fabricado por «Levantina de Yesos» en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello Ince, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» al producto siguiente:

Yeso YG, fabricado por «Levantina de Yesos», en su factoría de Cañada del Fenollar-San Vicente de Raspeig (Alicante), con los nombres comerciales: «YG-L-30», «YG-L-92» e «YG-L-100».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

3193 *ORDEN de 20 de enero de 1993 por la que se concede el Sello Ince para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por «Fidensa, Sociedad Limitada», en su factoría de Añover del Tajo (Toledo).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello Ince, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello Ince para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos siguientes:

Escayola E-30, con nombre comercial «Escayolas Fidensa».

Placa de escayola para techos, decorada, de 593 x 593 x 20 milímetros, con nombre comercial «Fidenplac», desmontable.

Placa de escayola para techos, de entramado visto, decorada, de 1.190 x 590 x 20 milímetros, con nombre comercial «Fidenplac».

Plancha lisa de escayola para techos, de 1.000 x 600 x 22 milímetros, con nombre comercial «Fidenplac».

Plancha lisa de escayola para techos, de 1.000 x 600 x 17 milímetros, con nombre comercial «Fidenplac».

Todos ellos fabricados por «Fidensa, Sociedad Limitada», en su factoría de Añover del Tajo (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

3194 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7434, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7434, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7434, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0607 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El director general, Javier Nadal Ariño.

3195 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9315, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9315, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9315, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0601 y período de validez hasta el 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El director general, Javier Nadal Ariño.

3196 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9318, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio